

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Socios de TRANSOCEANICA CIA.LTDA.

Hemos revisado el balance general de Transocéanica C.Ltda., compañía Ecuatoriana domiciliada en Guayaquil, al 31 de Diciembre del 2.000 y el correspondiente estado de resultados por el año terminado a la propia fecha. Nuestra revisión la efectuamos de acuerdo a normas de revisoría de cuentas de aceptación general y, por consiguiente incluyó aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que consideramos necesarios en las circunstancias. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Empresa. Nuestra responsabilidad es cumplir con las disposiciones de la Ley de Compañías vigente, relativas a la función de comisario y preparar este informe conforme a la Resolución de la Superintendencia de Compañías No.92-I-4-30014 publicada en el Registro Oficial No.44 del 13 de Octubre de 1.992.

La Administración dió cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como a las resoluciones de la Junta General de Socios.

Nuestro estudio y evaluación del sistema de control interno nos permite expresar que el mismo al momento de nuestra revisión no contiene debilidades importantes que revelar. Es razonable.

La Junta General del 28 de Marzo del 2.000 decidió que las utilidades netas de 1.999 se destinen al pago de dividendos en efectivo y ellos fueron cancelados el 4 de Mayo del 2.000.

Los aumentos de capital y reforma del estatuto decididos por las Juntas Generales Extraordinarias de socios celebradas el 30 de Marzo y 18 de Septiembre del año 2.000, fueron aprobadas por la Superintendencia de Compañías con las Resoluciones No.00-G-DIC-0002711 del 6 de Junio y 00-G-DIC-0008223 de 26 de Diciembre del 2.000 e inscritas, en su orden, en el Registro Mercantil el 5 de Julio y el 11 de Enero del 2.001.

TRANSOCEANICA C.LTDA. cumplió como agente de retención y percepción del Impuesto a la Renta y al Valor Agregado.

El estudio actuarial para jubilación y desahucio, está actualizado al 31 de Diciembre del 2.000 y asentado en libros.

Con fecha 15 de Diciembre del 2.000 se firmó el Décimo Séptimo Contrato Colectivo de Trabajo.

Las cifras mostradas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y éstos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Están preparados de acuerdo con normas Ecuatorianas de contabilidad generalmente aceptadas en el Ecuador y se ajustaron al 31 de Marzo del 2.000 para aplicar la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No.17 (NEC); la correspondencia, comprobantes de las cuentas, libros de actas y participaciones se llevan y conservan adecuadamente.

Con base a procedimientos adicionales de revisoría de cuentas que hemos llevado a cabo para cumplir con la Ley de Compañías, conceptuamos que obtuvimos toda la información necesaria para el cumplimiento de nuestra función.

ACONBULI
Atarón Buchell & Asociados Cía. Ltda.
René Atarón Buchell
SOC. RENÉ ATARÓN BUCHELL
GERENTE

